Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0741

BUENOS AIRES, 01 FEB 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-9889-07-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., la corrección de la Disposición n° 4622/09.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la descripción de la razón social de la firma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0741

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Rectifiquese el Artículo 1° de la Disposición n° 4622/09 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Habilítase a la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE AEROSOLES SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES, con planta sita en Los Árboles 842, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. – Extiéndase el certificado correspondiente.

ARTICULO 3°. - Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase

entrega de la copia de la presente Disposición junto con el Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-9889-07-2

DISPOSICIÓN N° 0741

vd

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.